



Excmo. Ayuntamiento de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Resolución aclaratoria de las bases para la oposición de Técnico Superior de Administración Especial Asesor Jurídico

VISTO:

- La convocatoria para la oposición pública para el cargo de Técnico Superior de Administración Especial Asesor Jurídico, publicada en el BOE de fecha 5 de agosto de 2.026.
- Las bases y requisitos establecidos en la convocatoria.
- La necesidad de aclarar ciertos aspectos contenidos en las bases para garantizar la transparencia y correcta interpretación de las mismas.

CONSIDERANDO:

Que es necesario brindar precisión a los aspirantes respecto al anexo I y II del punto séptimo de la convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde emitir la presente resolución aclaratoria.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aclarar que cuando se habla en el punto séptimo de las bases Instancia de participación según Anexo I, se refiere a la instancia general que aparece en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuando se refiere al modelo de declaración responsable que se adjunta como Anexo II, es el modelo que consta al final de las bases publicadas en el BOP de Jaén 24 de julio de 2.026 con la denominación Declaración Responsable, aunque no vaya designado específicamente como Anexo II

Artículo 2.- El resto de las bases de la oposición permanecen vigentes en todo lo que no haya sido modificado por esta resolución.

ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 06/08/2026
HASH: 55ed49a692a98c752540953e42d41978



FERNANDO ENCISO RIVILLA (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 06/08/2026
HASH: 05c0f6088b295c77eb549e9ca64df198



CERTIFICADO
Número: 2026-0118 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: D6GXAMA5MDGZ2MPNSXMEZ29C7
Verificación: <https://santiagopontones.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Excmo. Ayuntamiento de Santiago

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web institucional, sede electrónica y en los lugares habituales de difusión para conocimiento de todos los interesados.

Artículo 4.- La presente resolución entra en vigencia a partir de su firma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

En Santiago-Pontones, a fecha indicada al
margen EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Antonio Rodríguez García
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO

Número: 2026-0118 Fecha: 06/08/2026

Cód. Validación: D6GXAM5MDGZ2MPNSXMEZ29C7
Verificación: <https://santiagopontones.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

